



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**Protocolos de desarrollo del “Reglamento
regulador de la gestión de listas de
contratación temporal”
- en virtud del artículo 30.3. -**

(BOTH A 68 de 18/6/2014)

Castellano

Código del Protocolo:	PS07
Fecha de aprobación CSLC:	27/07/2016
Fecha de la última actualización CSLC:	
Tipo protocolo:	Procedimientos Selectivos (PS)
Artículos del Reglamento desarrollados:	12

Denominación Protocolo:
Protocolo para la toma de decisiones en los casos en los que se detecta un error en el proceso administrativo de selección.

Objeto del protocolo:

Definir las pautas a seguir en el caso de detectarse un error en el procedimiento selectivo

Consideraciones previas


En algunas ocasiones, a la hora de realizar una selección para cubrir un puesto de trabajo, se producen errores provocados por diferentes factores.

El Reglamento de Gestión de Listas de Contratación establece en su artículo 12 la situación de Alta/Preferente, siendo el objeto de este procedimiento la compensación de errores no achacables a la persona componente de la lista afectada, volviendo a situarle en la primera posición de la lista cuando por consecuencia de un error haya perdido la opción a ser contratada.

Antes de aplicar esta situación hay que tener en cuenta la posibilidad de subsanar el error y ello depende fundamentalmente del momento en el que se detecta.


En este protocolo se determinan las pautas a seguir en función del resultado del error y el momento de su detección.

El Alta-Preferente, con excepción del procedimiento excepcional y lista de bomberos, desaparece si existe una contratación, se modifican condiciones en los parámetros, se pospone la fecha de alta o si se solicita baja temporal.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru) CSV (Código de Verificación Segura)	6BR2QMKOF4TS4XOO2AE6HZN2WY	Data eta Ordua Fecha y hora	27/10/2016 10:22:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 6BR2QMKOF4TS4XOO2AE6HZN2WY			

Protocolo de actuación:

Tipo de error	Momento en que se detecta	Corrección	Cod	
Se selecciona a una persona a la que no le corresponde.	Antes del inicio del contrato.	Antes de que se oferten otros contratos	Anular y comunicar el error al interesado. No procede Alta-Preferente	1.1.
		Después de que se oferten otros contratos.	Comunicar el error al interesado. Procede Alta-Preferente si hay constancia de que haya perdido algún contrato.	1.2.
	Iniciado el contrato	Se mantiene el contrato tal y como esté realizado. Se determinar la persona que ha resultado perjudicada, únicamente la que debiera haber sido seleccionada, y en el caso de no estar contratada o seleccionada para otro contrato, aplicarle el Alta-Preferente	1.3.	
El contrato se anula antes de su inicio	Antes del inicio	Comunicar la situación a la persona afectada. Procede Alta-Preferente si hay constancia de que haya perdido algún contrato.	2.1.	
Anulación parcial. Se anula parte de un contrato o uno de los contratos concatenados	Antes del inicio del contrato.	Comunicar la situación a la persona afectada. No corresponde Alta/preferente al existir contratación.	3.1.	
El servicio ha enviado una propuesta que debía ser NOMINAL y no lo es. Se ha seleccionado a otra persona.	Antes del inicio del contrato.	Comunicar la situación a la persona afectada. En este caso tiene preferencia la propuesta nominal. Procede Alta-Preferente si hay constancia de que haya perdido algún contrato.	4.1	
	En el momento de la incorporación.	No ha lugar a corrección. En este caso la selección normal es prioritaria a la propuesta nominal.	4.2.	
El servicio ha enviado una propuesta que debía ser DIRECTA y no lo es. Se ha seleccionado a otra persona.	Antes del inicio del contrato.	Comunicar la situación a la persona seleccionada. En este caso tiene preferencia la selección directa. Procede Alta-Preferente si hay constancia de que haya perdido algún contrato.	4.1	
	En el momento de la incorporación.	No ha lugar a corrección. En este caso la selección normal es prioritaria a la selección directa. Al haber perdido el contrato la persona afectada tiene derecho al Alta-Preferente	4.2.	
Se ha realizado la selección mediante el procedimiento EXCEPCIONAL.		Procede Alta-Preferente de forma inmediata a la finalización del contrato y en las mismas condiciones que existían en el momento.	5.1	

<p>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru) CSV (Código de Verificación Segura)	6BR2QMKOF4TS4XOO2AE6HZN2WY	Data eta Ordua Fecha y hora	27/10/2016 10:22:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
 6BR2QMKOF4TS4XOO2AE6HZN2WY			